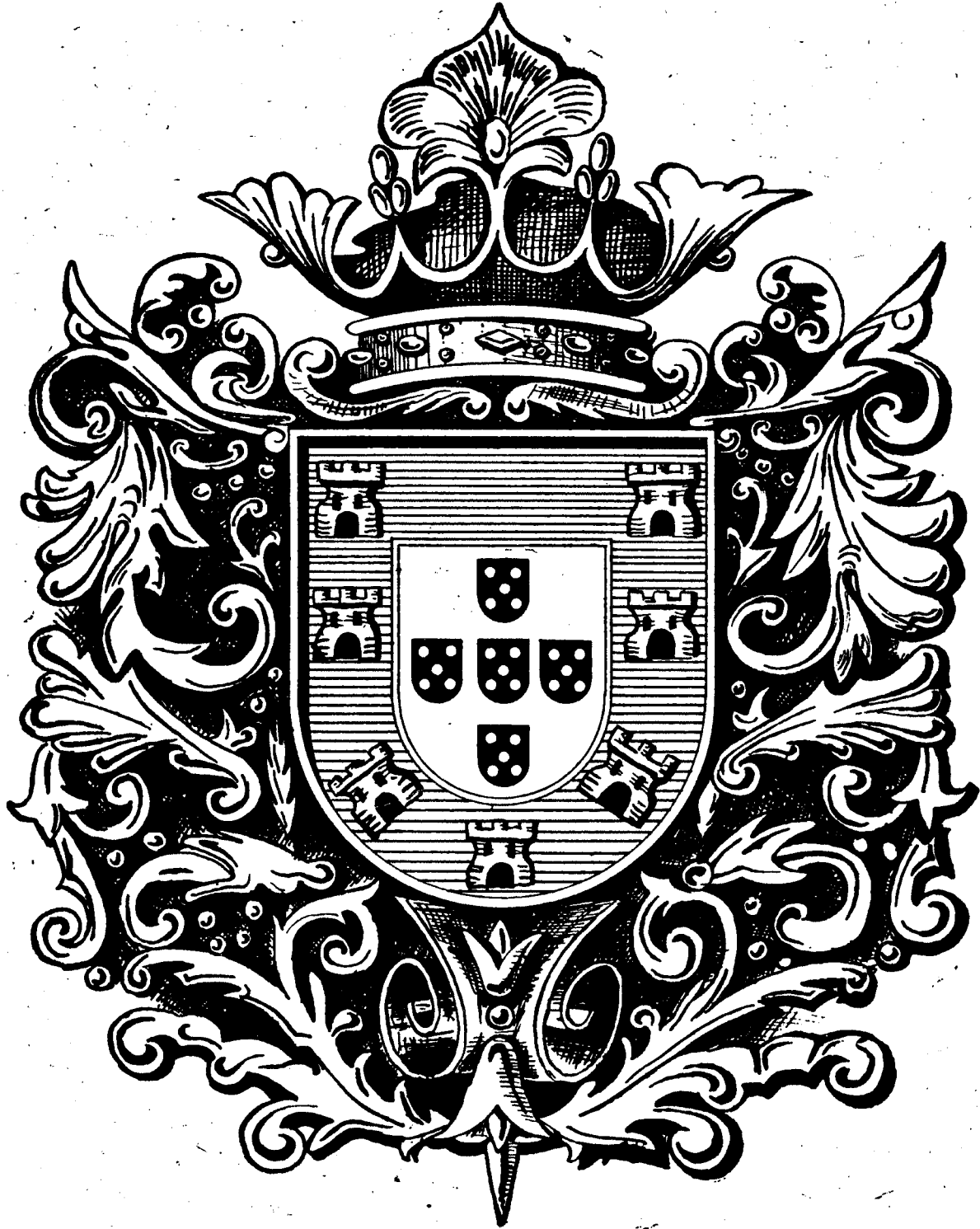


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LII

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2.652

IMPRESA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1977

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

4 de Agosto de 1977

674

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 19 de Julio de 1977, en 1.ª Convocatoria que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Aprobar Acta anterior, sin enmienda o salvedad alguna.

Extracto de Acuerdos

Aprobarlo y que se exponga al público por inserción en el B. O. de la Ciudad y Tablero de Anuncios.

Disposiciones Oficiales

Quedar enterada de la siguiente:

Ministerio de la Presidencia

Real Decreto 1.728/1977, de 11 de Julio, sobre fiestas civiles.

Estado de cumplimiento de anteriores acuerdos

No se formuló interpelación alguna.

Comisión Segunda

Quedar enterada del informe de gestión.

Comisión Tercera

Quedar enterada del informe de gestión.

Comisión Quinta

Quedar enterada del informe de gestión.

Comisión Séptima

Conceder licencia a don Venancio Fernández de la Vega, para abrir al público un establecimiento para venta de comestibles al menor, en Colonia Romeu, 29.

Idem, idem a don Arturo Navas Cáceres, para que se ponga a su nombre el establecimiento de venta de Tejidos y Confecciones, sito en Teniente Coronel Gautier, 77, adquirido en traspaso a don José Castillo Pérez y doña Josefa Iglesias Laty.

Autorizar la transferencia de la licencia municipal de S. P. correspondiente al motocarro CE-0835-A, de don Juan Rebollar Palma, a don Diego Ramos Gutiérrez.

Idem las siguientes sustituciones de vehículos de S. P. por mejora de material.

A don Justo García Sánchez, Auto-Taxi matrícula CE-4679-A por el CE-6912-A con parada en la Bda. de San José.

Al mismo, Auto-Taxi CE-8088 por el CE-10410, con parada en Avda. de Regulares.

Prestar conformidad a propuesta de la Comisión, de adquisición de 214 placas-distintivo, para la Policía Municipal.

Arquitecto

Aprobar presupuesto de 35.000 pesetas, para barnizado de la escalera de servicio del Palacio Municipal.

Id. las siguientes certificaciones de obras:

Decimotercera, de explanación de terrenos ganados al mar y Playas Artificiales en la Ensenada Norte; explanada para instalaciones deportivas en la Ribera y defensa, regeneración y ordenación del tramo de costa en la Ensenada Sur, entre el Morro y la Ribera, Contratista Empresa Fernández Morilla, S. L., ptas. 10.539.594.

Quinta y última, urbanización de la prolongación de la calle Alférez Provisional, Contratista Don José Díaz Cruces, ptas. 1.050.000.

Única, adecuación de la visera de autobuses de Benzú, a favor del mismo Contratista, por pesetas 29.682.

Abonar al mismo Contratista 39.050 ptas. importe de jornales y materiales invertidos en la reparación de vivienda de la Playa del Chorrillo.

Id. a don Maximino Sanmartín Diz, 214.888 pesetas por trabajos en la acometida del alumbrado eléctrico y solado en el interior de la bóveda en Las Murallas Reales.

Id. a don Miguel Navas Vega, 69.691 pesetas por limpieza, acondicionamiento del terreno y pavimento de entrada entre el escenario y el patio de butacas, en el Parque de San Amaro.

Id. a don Daniel Rejano Rizzo, 62.258, 31.722 y 24.080 pesetas por trabajos varios, portes y materiales para la Brigada Municipal de Obras,

Id. 24.995 y 108.126 pesetas importe de la gratificación extraordinaria al personal de plantilla y de horas extraordinarias al contratado de la Brigada de Obras, por trabajos de montaje de los Festivales de España, en el Parque de San Amaro.

Perito Industrial

Aprobar presupuesto de 190.740 ptas. para instalación de los transformadores en el Real de la Feria.

Oficios

Quedar enterada de las siguientes comunicaciones:

Atento escrito del señor Presidente de la Sala de la Il.ª Audiencia Provincial de Cádiz, agradeciendo las atenciones recibidas durante el tiempo que estuvo constituida en esta ciudad.

Atenta carta del Catedrático de Jaén don Alfonso Sancho Saez, en los mismos términos de agradecimiento, por las múltiples atenciones durante su estancia en Ceuta.

Cuentas

Aprobar relación de pagos formulada por el señor Interventor de Fondos por importe de 942.138 pesetas,

Asuntos de Urgencias

Adjudicar por concierto directo a don Maximino Sanmartín Diz, las obras de ampliación del Cementerio Municipal de Santa Catalina, en 200 nichos y construcción de una portada lateral, con presupuesto de contrata de 5.038.572 pesetas.

Anunciar segunda subasta en las mismas condiciones y precio que sirvieron de base a la primera

para contratar los trabajos de dotación de alumbrado público al camino que une las Barriadas del Sarriñero y Manzanera.

Conceder a la Federación Provincial de Tiro Olímpico Español, ayuda económica de 35.000 pesetas. para programar competiciones de tiro al plato y de precisión, con motivo de las próximas Fiestas Patronales.

Id. a la de Baloncesto, ayuda de 20.000 pesetas para organización de un Torneo triangular con el mismo motivo.

Declinar el ofrecimiento del Automóvil Club de Jerez, de organización en esta ciudad de una competición por razones de economía.

Mostrarse conforme con la oferta publicitaria sobre Ceuta hecha por la revista «Carteya», y que los gastos sean sufragados por el C. I. T.

Que no se contraigan nuevos gastos para desarrollo en esta ciudad del Campo Internacional de Trabajo.

Aprobar los gastos que dimanen de la traida desde Madrid a Ceuta, del restaurado Pendón de la Ciudad.

Interesar del señor Director del Centro Cultural Municipal, informe en relación con determinados extremos referidos a alojamientos en la Residencia de la Juventud.

Ceder en arrendamiento, con determinados condicionantes, a la Federación Provincial de Esgrima, para desarrollo de sus actividades, los bajos del Bloque segundo en los Grupos de Viviendas de la calle del Molino.

Que se envíe un obsequio en metálico, con motivo de las Fiestas Patronales, a cada uno de los 18 acogidos de esta ciudad en Centro Asistenciales de la Península.

Aprobar liquidación de Ingresos y Gastos, habidos en la organización del V Congreso Nacional de Festivales Flamencos, celebrado en esta ciudad.

Interesar de la O. T. O. la redacción urgente del oportuno proyecto y presupuesto y que se siga la tramitación del expediente, en orden a anunciar la subasta de los trabajos de colocación de puertas a la entrada de los Bloques de Viviendas de Los Rosales.

Que, obtenido el visado y la conformidad del Colegio de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos de Málaga, del proyecto de Paseo Marítimo se determinen y abonen los honorarios facultativos al Ingeniero Director de la Junta del Puerto de Ceuta, don Francisco de la Lastra.

Dejar pendiente el abono a Industrias Melgar, de las facturaciones por conservación y entretenimiento del alumbrado público de la ciudad, correspondientes a Enero-Febrero-Marzo del año en curso

hasta tanto no presente contra oferta al Pliego de Condiciones, en el plazo previsto.

Mociones de la Alcaldía

Prestar conformidad a Moción de la Alcaldía, de cesión a la Unión Africa Ceutí, para uso deportivo exclusivamente, de las instalaciones recientemente construidas en la parcela 177, Miramar,

Idem, idem, idem de concesión del Escudo de Oro de la Ciudad, al Cronista Oficial don José García Cosío.

Idem, idem, idem de modernizar las distintas plantas del Mercado Central al igual que se ha hecho con la Nave de Carnecerías, corriendo a cargo de los concesionarios de puestos las obras de mejora en el interior de los mismos, y del Ayuntamiento las infraestructura exterior.

Ruegos y Preguntas

El señor Valriberas Trujillo se interesó por la ejecución del acuerdo adoptado en la sesión anterior, sobre regularización de la concesión otorgada a don Francisco Fernández Chicón, para instalar un aparcamiento de tipo ligero en el relleno del futuro Paseo Marítimo.

El mismo señor Valriberas Trujillo y el señor Hernández Lobillo, solicitaron información sobre la marcha de la recaudación por el Arbitrio por importación de Mercaderías en el momento actual, así como sobre los ingresos que se prevé podrán obtenerse hasta el cierre de ejercicio; manifestando a este respecto, el señor Hernández Lobillo su optimismo en el sentido de que el Presupuesto Ordinario del Ayuntamiento para el año en curso puede liquidarse en superavit si se da la debida agilización e inflexibilidad en el cobro del Arbitrio por importación, su principal fuente de ingresos.

El señor Millán Ortiz, se interesó por la marcha del expediente promovido por solicitud de autorización para intalar un Restaurante en régimen de Auto-Servicio en el edificio de la antigua Estación de Autobuses.

Todos los ruegos preguntas o interpelaciones fueron tomados en consideración.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcaide dió un avance de los actos, religiosos y profanos, con motivo de las próximas Fiestas Patronales de la Ciudad, y del programa para participación en los mismos de la Corporación Municipal.

Encomendó al señor Hernández Lobillo, haga el pertinente estudio en orden a la posible habilita-

ción de aparcamientos en la Gran Vía, cara a dichas Fiestas.

La sesión terminó a las 15,20 horas.

Ceuta, 23 de Julio de 1977.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

V.º B.º

El Alcalde acctal.,
Mariano Valriberas Trujillo.

DILIGENCIA.—Se consigna para hacer constar que en sesión celebrada por la Permanente el 28 del pasado mes de Julio, fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados el día 19 del mismo mes.

Ceuta, a 1 de agosto de 1977.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

675

Comandancia General de Ceuta

Juzgado Militar Permanente

REQUISITORIA

Miguel Montes Neiro, hijo de Miguel y de Francisco, natural y vecino de Granada, de estado civil casado, de profesión fontanero, de 27 años de edad, de estatura un metro setenta y dos centímetros, cabello rubio, ojos azules, cejas al pelo, barba poca, nariz y boca normales, piel blanca, con domicilio en calle Rio Colomeras núm. 1 Granada, procesado por el presente delito de «Sedición» en la Causa núm. 299/76.

Comparecerá en el término de quince días, ante el Comandante Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente de la Plaza de Ceuta don Santiago López Vergel, que tiene su despacho Oficial en dicha Plaza, Edificio Gobierno Militar, calle Calvo Sotelo núm. 2, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares. la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Ceuta a veinticinco de Julio de mil novecientos setenta y siete.

El Comandante Juez Instructor,
Santiago López Vergel.

Ministerio del Interior

Dirección General de Administración Local

Excmo. Sr.

El equilibrio económico-financiero de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración local exige, para que quede garantizada la cobertura de las prestaciones que la Entidad mutual ha de satisfacer a sus beneficiarios, que las Entidades, organismos y dependencias afiliadas, así como los asegurados hagan efectivas las cuotas que, a su cargo, vienen establecidas por las disposiciones en vigor.

No obstante, se ha observado últimamente una sensible agravación en el retraso del pago de tales cuotas que redundan en perjuicio de la pronta satisfacción a los pensionistas de las prestaciones a que tienen derecho, habiendo originado reclamación de la Hermandad de Pensionistas de la Administración Local de España pidiendo la adopción de medidas que pongan remedio a ello. De dicha reclamación ha conocido el Consejo de la Mutualidad en 13 de abril último, acordando interesar de este Centro la publicación de la oportuna circular.

En su virtud y de conformidad con la facultad conferida a esta Dirección General en el artículo 99,2 de los Estatutos revisados de la Mutualidad de 9 de diciembre de 1975, me complace significar a V. E. lo siguiente:

Primero.—La obligación del abono de cuotas a la MUNPAL que aparece impuesta por el artículo 14,1 de la Ley 11/1960, de 12 de mayo, creadora de la Mutualidad, tiene, conforme al artículo 15,1 de la misma, carácter preferente absoluto a tenor de los artículos 333 y 711 de la Ley de Régimen Local, preferencia de pago recordada en la Instrucción 2.12.10 de las aprobadas para el ejercicio de 1966 por la Orden de 10 de agosto de 1965, que continúa vigente en este aspecto. Por otra parte, el artículo 712 de la Ley de Régimen Local señala las responsabilidades dimanantes del no cumplimiento en el pago de las preferencias establecidas.

Segundo.—El plazo y forma de ingreso, así como las consecuencias del no abono de las cuotas mencionadas aparecen detalladas en los artículos 99, 100 y concordantes de los Estatutos revisados, especificándose en el artículo 27 del mismo texto legal, en relación con la materia, las funciones encomendadas a las Comisiones de Coordinación Económica Provinciales.

Tercero.—Se recuerda a las Entidades, organismos y dependencias afiliadas a la Mutualidad la obligación de dar estricto cumplimiento a los preceptos enumerados anteriormente.

Cuarto.—Cuando así proceda, de acuerdo con las normas dictadas al efecto, las Corporaciones Locales deberán tener en cuenta, en los presupuestos extraordinarios de liquidación de deudas que se confeccionen de conformidad con la Orden de 29 de junio de 1977, el importe de las que tengan contraídas con la Mutualidad por principal y recargo de demora hasta 31 de diciembre de 1976.

Quinto.—A partir del presente ejercicio de 1977 tanto respecto de las Corporaciones que confeccionen presupuesto extraordinario para la liquidación de deudas como de las demás, [por las Comisiones de Coordinación Económica Provinciales se examinará la procedencia de ejercitar las funciones que les señala el artículo 27 de los Estatutos revisados y, específicamente, la aplicación de lo comprendido en la 2.ª de ellas, sobre abono directo por la Delegación de Hacienda de la provincia respectivas de las cuotas no satisfechas por las Corporaciones morosas, cuando no las hayan abonado en los plazos y condiciones fijadas en los artículos 99 y 100.

677

Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por ese Ayuntamiento, esta Dirección General de conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase: Auxiliares de la Policía Municipal de treinta y dos plazas de Vigilantes Nocturnos, con el coeficiente 1,4 y jubilación a los 65 años.

Oportunamente se remitirá la nueva plantilla modificada sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución.

678

Ministro de Relaciones Sindicales

Oficina de Depósito de Estatutos

En cumplimiento del Artículo 4.º del Real Decreto 873/1977 y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día veinte de Julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesio

mal Empresarial denominada «Asociación de Agricultores y Ganaderos de Ceuta» cuyo ámbito territorial y profesional son: Todo el territorio de Ceuta y encuadra a los empresarios de la rama agraria en sus modalidades agrícola, ganadera y forestal para la representación de sus intereses, siendo los firmantes del acta de constitución, don Antonio Contreras Losantos con D. N. I. 45026364; don Cristóbal Ocaña Ruiz con D. N. I. 45024750; Agustín López Garcés con D. N. I. 45019563; don Ildelfonso Cano Arroyo con D. N. I. 45024017; don José Martín Vega con D. N. I. 45025914; don Ramón Soler Lozano con D. N. I. 45005996; don José Val Guerrero con D. N. I. 45004322.

Ceuta 20 de junio de 1977.

El Encargado,

Fdo: José Luis Morales Montero

679

Juzgado Municipal de Ceuta

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas n.º 459 de 1977, sobre hurto, contra Mohamed Mohamed Ahmed, de 20 años, hijo de Mohamed y de Fatoma, natural de Tetuán, Mohamed Mesaud Buselham de 16 años, hijo de Mesaud y de Rahma, natural de Tánger, Abdeluahid Mohtar Amar, de 18 años, hijo de Mohtar y de Fatoma, natural de Tetuán, y Mehdi Ahmed Huassani de 22 años, hijo de Ahmed y de Aixa, natural de Tánger, cuyos paraderos actuales se desconocen, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibidos de ser declarados Rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los indicados, los detengan y los pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 22 de julio de 1977.

El Juez Municipal,
Ramón Ruiz.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

680

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal

de esta Ciudad, en juicio faltas número 459 de 1977 sobre hurto, contra Mehdi Ahmed Buahsani, Mohamed Mohamed Ahmed, Abdeluahid Mohtar Amar y Mohamed Mesaud Buselhan, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a ciento veinte y quinientas treinta pesetas, apercibidos que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 22 de julio de 1977.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

681

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en inicio de faltas número 531 de 1977 sobre daños ha acordado notificar a Ali Mohamed Hach, de 24 años, soltero, marinero, natural de Villa Alhucemas —Marruecos— y vecino de la misma, la sentencia dictada con fecha de hoy y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Ali Mohamed Hach, como autor de una falta de daños, ya definida, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas, al que le servirán de abono para la extinción del mismo, el tiempo que ha estado privado de libertad por razón de estos autos. Y que debía absolver y absolvía libremente de la falta a ellos inculpada, a los denunciados Mohamed Dris Haja, Mohamed Mizzian Ouahoiud y Luisi Mohamed Layasi. Notifíquese esta sentencia al condenado y denunciado, por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Ruiz.—Rubricado.—La sentencia fué publicada en su fecha.

Ceuta, 22 de julio de 1977.

Es copia para notificar, el Secretario,
Enrique Ugedo.

682

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas número 437 de 1977, sobre hurto, contra Abdelah Laarbi Mohamed, de 17 años, hijo de Laarbi y de Soodia, soltero, natural de Alcazarquivir —Marruecos— cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en ca-

lle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 22 de julio de 1977.

El Juez Municipal,
Ramón Ruiz.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

683

Cedula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 437 de 1977, sobre hurto, contra Abdelah Laarbi Mohamed, se dá traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a setenta y doscientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 22 de julio de 1977.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

684

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas número 440 de 1977, sobre hurto, contra Mustafa Abdeselam Bohti, nacido en Alcazarquivir en el año 1955, hijo de Abdeselan y de Fatima, soltero, pintor, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues

en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 22 de julio de 1977.

El Juez Municipal,
Ramón Ruiz.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

685

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 440 de 1977 sobre hurto, contra Mustafa Abdeselam Bohti, se dá traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a setenta y doscientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 22 de Julio de 1977.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

686

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 358 de 1977, sobre daños por imprudencia, ha acordado notificar a Antonio Vilchez Castellano, de 24 años, casado, administrativo, natural de Cartagena—Murcia—hijo de José y Carmen, domiciliado en Tetuán—Marruecos—Pabellones Varela, 12, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Antonio Vilchez Castellano, como autor de una falta de daños por imprudencia, ya definida, a la pena de mil pesetas de multa, con arresto supletorio de cuatro días, caso de impago; que indemnice al perjudicado Manuel López Estévez, en la suma de catorce mil trescientas pesetas y al pago de las costas.—Notifíquese esta sentencia al condenado por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Ruiz.—Rubricados.

La anterior sentencia fué publicada en su fecha Ceuta, 27 de julio de 1977.

Es copia para notificar, el Secretario,
Enrique Ugedo.



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Centa



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



Central, Camoens núm. 23 - Teléfono, 51-28-22
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljoó (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

Oficinas:

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

TRAMITADO

Sr. D. _____
